

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 2 de diciembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0599

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizables: 2417-2462 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 328 (UNE-ETS 300 328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «European Telecom Company, Sociedad Limitada».

Dirección: Parque Tecnológico de Zamudio, edificio 103, 48170 Vizcaya.
Teléfono: 94 420 97 58. Fax: 94 420 97 59.
Código de identificación fiscal: B-48710644,

y con número

| |
|------------|
| 09 99 0600 |
|------------|

Para el equipo: Teléfono de pago.
Fabricado por: «European Telecom Company, Sociedad Limitada-España», en España.
Marca: «European Telecom».
Modelo: E.T.C. Cash,

y con certificado de examen de tipo número 0608 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «European Telecom Company, Sociedad Limitada».
Domicilio: Parque Tecnológico de Zamudio, edificio 103.
Ciudad: Zamudio.
Provincia: Vizcaya.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

| | | |
|---|------------|------------|
| E | D. G. Tel. | 09 99 0600 |
|---|------------|------------|

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 1 de junio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0600

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

Este equipo utiliza para el cómputo de la tarificación la señalización generada por el propio equipo.

22209 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes a pisos y cubiertas, números 3.685/99 al 3.698/99.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 3.685, de 28 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 3.685/99 a las Viguetas Pretensadas «T-18», fabricadas por «Viguetas Sardinero, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniganim (Valencia).

Resolución número 3.686, de 28 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 3.686/99 al Forjado de Viguetas Armadas, fabricado por «Pretensados Moaña, Sociedad Limitada», con domicilio en Moaña (Pontevedra).

Resolución número 3.687, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.687/99 a las Placas Pretensadas «25/120», fabricadas por «Prefabricados La Mancha, Sociedad Limitada», con domicilio en Seseña (Toledo).

Resolución número 3.688, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.688/99 al Forjado de Viguetas Armadas «Saval», fabricado por «Forjados Saval, Sociedad Limitada», con domicilio en Polop de la Marina (Alicante).

Resolución número 3.689, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.689/99 al Forjado de Viguetas Armadas, fabricado por «Materiales y Construcciones Vera, Sociedad Limitada», con domicilio en Vera (Almería).

Resolución número 3.690, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.690/99 al Forjado de Viguetas Pretensadas «T-12», fabricado por «Sociedad Cooperativa de Viguetas Olverisca», con domicilio en Olvera (Cádiz).

Resolución número 3.691, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.691/99 al Forjado de Viguetas Pretensadas «T-16», fabricado por «Sociedad Cooperativa de Viguetas Olverisca», con domicilio en Olvera (Cádiz).

Resolución número 3.692, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.692/99 al Forjado de Viguetas Pretensadas «T-18», fabricado por «Sociedad Cooperativa de Viguetas Olverisca», con domicilio en Olvera (Cádiz).

Resolución número 3.693, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.693/99 al Forjado de Viguetas Armadas, fabricado por «Sociedad Cooperativa de Viguetas Olverisca», con domicilio en Olvera (Cádiz).

Resolución número 3.694, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.694/99 al Forjado de Viguetas Armadas, fabricado por don José Doncel Bello, con domicilio en Castro del Río (Córdoba).

Resolución número 3.695, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.695/99 al Forjado de Viguetas Armadas, fabricado por «Forlafer, Sociedad Limitada», con domicilio en Viana (Navarra).

Resolución número 3.696, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.696/99 al Forjado de Viguetas Pretensadas, fabricado por «Vibrados y Pretensados Manacor, Sociedad Anónima», con domicilio en Manacor (Mallorca).

Resolución número 3.697, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.697/99 al Forjado de Viguetas Armadas, fabricado por «Forjados Ollería, Sociedad Limitada», con domicilio en Ollería (Valencia).

Resolución número 3.698, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.698/99 al Forjado de Placas Pretensadas, fabricado por «Forjados Ollería, Sociedad Limitada», con domicilio en Ollería (Valencia).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.